



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/21097  
22 de enero de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARALE

---

CARTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que, el 17 de enero de 1990, a las 13.00 horas, hora local, Radio Teherán anunció en persa que el Sr. Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, había participado esa mañana en una reunión de lo que la transmisión denominó la oposición iraquí, celebrada en la Universidad de Teherán, con el fin de conmemorar el aniversario de la inmolación de Hojjat-ul-Islam Sayyid Mahdi al-Hakim. Según la transmisión el Sr. Velayati dijo lo siguiente:

"El aniversario de la inmolación de este heroico defensor de la libertad, que se conoce acertadamente como el Día de la Oposición Iraquí, debe servir de punto de partida para luchar contra el silencio internacional ante las violaciones de los derechos humanos e islámicos del pueblo iraquí."

Según la transmisión, el orador continuó diciendo:

"Hoy en día el mundo es consciente de las preocupaciones y padecimientos y de la catástrofe que han sufrido ustedes, ya que no queda nadie que no haya oído de las aldeas destruidas, las horrendas cárceles, torturas y masacres y los sucesos de Halabjah. Ustedes, pues, son testigos de la opresión que ha soportado su pueblo; pero, si persisten en la lucha, confíen en que habrá quien esté dispuesto a ayudarlos y en que inevitablemente recuperarán sus derechos."

En la transmisión se indicó además que el Sr. Velayati "encomiaba los esfuerzos del pueblo iraquí musulmán y esperaba que los defensores de la libertad y la oposición recogieran éxitos en su lucha por alcanzar los nobles objetivos bajo el estandarte de la unidad y la fraternidad islámica".

En esta oportunidad, quisiera recordarle las muchas ocasiones en que señalamos que los deseos declarados de funcionarios iraníes, incluido el propio Ministro de Relaciones Exteriores, de establecer la paz y relaciones de buena vecindad con el Iraq, tal como indicaron en las deliberaciones a puertas cerradas que mantuvieron con usted, su representante personal y otros miembros del Consejo de Seguridad, no reflejan las verdaderas intenciones del Gobierno del Irán, que de hecho no ha abandonado su política de injerencia en los asuntos internos y de desestabilización en la región. Ello corrobora nuestras afirmaciones previas, reiteradas en especial

con motivo de la reciente visita del Sr. Jan Eliasson a Bagdad, en el sentido de que el deseo del Irán de establecer la paz y relaciones de buena vecindad con el Iraq debe proclamarse abiertamente y de forma tal que se cree el clima popular necesario para lograr dicha paz y buena vecindad y poner término por fin a la anterior política iraní de avivar el fuego de la guerra y amenazar la seguridad y estabilidad en la región.

Las declaraciones antedichas del Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, jefe de la delegación de ese país en las negociaciones de paz, constituyen otra prueba tangible de lo que hemos venido señalando en el curso de nuestras consultas con usted, su representante personal y los miembros del Consejo de Seguridad. Queda claro que nuestras conclusiones son atinadas, y que el Irán aceptó la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad no por una convicción política profunda de la necesidad de paz sino simplemente como una maniobra táctica, debido al fracaso de su programa de agresión y expansión contra el Iraq. También son evidentes las verdaderas razones por las cuales el Gobierno del Irán no quiso comprometerse a entablar las conversaciones directas dispuestas en el acuerdo del 8 de agosto de 1988, que dio lugar a la declaración de cesación de fuego entre ambos países a partir del 20 de agosto de 1988, y asumió una política de engaños, mentiras y dilaciones respecto del proceso de paz.

Estas conclusiones subrayan una vez más la necesidad de prestar atención a la esencia del proceso de paz que, como usted bien sabe, consiste en alcanzar el entendimiento mutuo, en conversaciones directas entre ambas partes bajo sus auspicios, sobre las disposiciones de la resolución 598 (1987) y las medidas y programas necesarios para aplicarlas, y no en ocuparse sólo de algunos detalles y asuntos determinados, ya que, en ese caso, el resultado final será la perpetuación de un estado en que no habrá ni paz ni guerra entre ambos países.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir AL-ANBARI  
Embajador  
Representante Permanente